UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 51/2015

CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS - FaCEA "

Encarnación, 10 de noviembre de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS - FaCEA"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente N° 6160/2015, y el llamado **Nº 300550** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: **Trofeos y Medallas, Joyería Domínguez, Joyería Espínola, Joyería el Tauro y Talabart**; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los diez días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres se presentaron las Empresas siguientes: **1) Señor Robert A. Domínguez Castillo, con C.I.Nº 4.061.682,** por la suma total de **Gs. 5.040.000 (Guaraníes cinco millones cuarenta mil); y 2) Señor Valentín Fernández Franco, con Cédula de Identidad Nº 2.041.744**, por la suma total de **Gs. 3.120.000 (Guaraníes tres millones ciento veinte mil),** de confromidad al Acta de Apertura de sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas; las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03. establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la **Resolución Nº 522/15** ***"Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el*** **Art. 2º inc "c" 2051/03.----------**

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, copia de Contratos 2013 -2014), así mismo han acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido atravez de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no regisrtarse ningún dato referente al oferente, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes,en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS - FaCEA"** , solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, **Al Señor Valentín Fernández Franco, con Cédula de Identidad Nº 2.041.744,** por la suma total de **Gs. 3.120.000** (Guaraníes tres millones ciento veinte mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa Torrea

Lic. Marciano Leiva G.

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel Velázquez S.

B – 02 – 09

Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Adjudicado:	Valentin Fernandez Franco C.I: 2041744

Cuadro de Precios Adjudicados

Anexo al Dictamen Nº 51

em	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Adquisición de Medallas – FaCEA								
1	49101701-002	.Medallas de oro de 18 kilates de 1,3 gramos, con logotipo de la FaCEA y con inscripción detras, con forma de logotipo de la FaCEA. Dimensiones(ver foto anexo)	JOYERIA TAURO	Nacional	Unidad	Unidad	1	10	312.000	3.120.000
									Total:	3.120.000

Firma del Responsable de la U.O.C.

Dependencia:	FaCEA
Disp. Presup 2015:	3.120.000
Disp. Presup 2016:	5.000.000

Ing. Javier Palacios | Arq.Edith Paez de Moreno | Lic. Rene Arrua | Lic. Marciano Leiva | Abog. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 300550

Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

Análisis de Experiencia	Valentín Fernandez F.
2013	cumple
2014	cumple
Capacidad Técnica	
2013	cumple
2014	cumple

Obs: Habiendose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones tecnicas , cuenta con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

ng. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1526/00			
Apellido y Nombre	Empresa y/o Persona física	C.I.N°	Observación
Valentin Fernanda franco	2.041.744.		No se Registran datos

Funcionario/a Resposable RR.HH